Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

TASACIONES Y VALORACIONES

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

Fecha de publicación: 09-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA:
Conocimiento de los conceptos del derecho inmobiliario, así como de la base teórica y la metodología aplicadas a la valoración económica e inmobiliaria.
Orientación del profesional de la arquitectura hacia el terreno de la valoración técnica de bienes inmuebles de distinta índole.

PERFILES PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA:
Dado su carácter transversal, los conocimientos y competencias a adquirir durante la asignatura, están relacionados con todos los perfiles profesionales de la titulación:
- Proyecto de edificación y dirección de obra.
- Urbanismo, sociología y ciudad.
- Arquitectura, empresa y gestión.
- Construcción, cálculo de estructuras y materiales.
- Diseño, arte y espacio.

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:
Teoría y desarrollo del derecho aplicados al sector inmobiliario.
Valoración técnica de bienes inmuebles
Concepto de valor: tipos de bienes.
Metodologías valorativas. Concepto y modos de cálculo
Análisis documental y legal para la valoración objetiva: registro, catastro, urbanismo, derecho, costes de construcción.
Mercado y transacciones: estudios de mercado, testigos y comparables.
Valoración hipotecaria. ECO 805/2003
Inmuebles en explotación.
Financiación de proyectos

Con lo anterior se garantiza la participación del alumnado y su seguimiento en todos los modelos docentes con el correspondiente acceso a los exámenes y pruebas tanto de evaluación continua como ordinarias y extraordinarias.

INDICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ
Los estudiantes tendrán la posibilidad de asistir en remoto las clases impartidas en el campus de Fuenlabrada; igualmente se ofrece la opción de asistencia presencial en Fuenlabrada, teniendo que solicitarlo previamente al profesorado responsable para comprobar el aforo en aula. En ambos casos son clases síncronas.
Las Practicas no reevaluables se realizarán en las mismas condiciones y horario en ambos campus, concretándose en fecha y hora con el profesorado responsable durante las semanas lectivas. Con lo anterior se garantiza la participación del alumnado y su seguimiento en todos los modelos docentes con el correspondiente acceso a los exámenes y pruebas tanto de evaluación continua como ordinarias y extraordinarias.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE16. Aptitud para valorar las obras.
CE31. Conocimiento de los métodos de medición, valoración y peritaje.
CE61. Conocimiento de la tasación de bienes inmuebles.
CE62. Conocimiento de los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONTENIDO (RUCT)

•Orientación del arquitecto hacia el terreno de la valoración técnica de bienes inmuebles de distinta índole.
•Concepto de valor: tipos de bienes.
•Metodologías valorativas. Concepto y modos de cálculo
•Análisis documental y legal para la valoración objetiva: registro, catastro, urbanismo, derecho, costes de construcción.
•Mercado y transacciones: estudios de mercado, testigos y comparables.
•Valoración hipotecaria
•Valoración catastral. Arquitecto y hacienda pública
•Inmuebles en explotación.
•Valoración societaria y empresarial

TEMARIO EN EL QUE SE DESARROLLA:

DERECHO INMOBILIARIO

BLOQUE 1. LA PROFESIÓN DEL ARQUITECTO
Tema 1 Arquitecto y profesión
BLOQUE 2. LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS Y OTROS BIENES
Tema 1 Concepto de valor: tipos de bienes. El Bien y la posesión
Tema 2 El dominio
Tema 3 La Ruina
BLOQUE 3. CONTRATOS PROFESIONALES
Tema 1 Contratos profesionales e inmobiliarios

VALORACIONES INMOBILIARIAS

BLOQUE 4. COSTES DE OBRA
Tema 1 Contratos de construcción
Tema 2 Coste de una obra
BLOQUE 5. LA VALORACIÓN
Tema 1 Conceptos
Tema 2 Metodología
Tema 3 Valoración

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Exposición teórica de la base de la asignatura
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de casos aplicados
Prácticas	Practicas a entregar/presentar a definir según el desarrollo del curso
Realización de Pruebas	Examenes en periodo ordinario y extraordinario
Trabajos colectivos	Entrega de prácticas colectivas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 15 a Semana 17	Tutorías extraordinarias para resolver dudas antes de la prueba ordinaria o la prueba extraordinaria.
Pruebas	Semana 15 a Semana 17	Examen ordinario presencial. (extraordinario si aplica)
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clase teórica acompañada de ejemplos prácticos y ponencias externas. La docencia se impartirá en base a un modelo de docencia presencial que respetará el horario asignado a la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Las prácticas (sean estas individuales o colectivas) se realizarán en base a un modelo de docencia presencial, aunque pueden realizarse prácticas fuera del horario docente.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los/las estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumnado debe atender a las siguientes aclaraciones:

1. ASISTENCIA A CLASE Y PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN CONTINUA: El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. La asistencia activa a clase es OBLIGATORIA y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura se establece con un mínimo obligatorio del 80% de asistencia controlado a través de firma de listado en aula. En caso de no cumplirse este requisito se considera no cumplida la evaluación continua y, por tanto, el/la estudiante no podrá acudir a la prueba ordinaria, pudiendo solo acudir a la prueba extraordinaria. Esta asistencia no se considera pasiva, sino que se interpreta como parte **activa** del proceso natural de aprendizaje, especialmente dado el desarrollo en aula de partes prácticas para mejorar la comprensión de la materia recibida.

Si el/la estudiante obtiene dispensa académica, el control de asistencia anteriormente expuesto no aplica, pero no exime (en ningún caso) de lo siguiente:

1. Presentación de prácticas en las mismas condiciones que el resto de alumnado, incluyendo las prácticas y presentaciones presenciales en aula.
2. Asistencia física y/o virtual a todas las pruebas evaluatorias que determine el profesorado.

2.-PLAGIO Y TRABAJO PERSONAL: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial (aunque sea citada una fuente) serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo pudiendo quedar excluidos de la convocatoria de examen ordinario por la gravedad de la falta. Del mismo modo cada alumno/a se representará a sí mismo en los trabajos realizados (salvo en los trabajos en grupo), quedando terminantemente prohibido presentar trabajos, pruebas o exámenes suplantando a otro/a estudiante. El plagio y la suplantación podrán ser (además de suspenso en la asignatura) objeto de expediente y de denuncia al tratarse de un delito. Lo anteriormente descrito aplicará para el mal uso de las Inteligencias Artificiales en el punto en el que se consideren sustitutivas de los elementos a evaluar por parte de alumnos y alumnas.

3.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.

4.-DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD: El primer día de clase se informará al alumnado de las normas sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula; el alumnado deberá respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá será penalizado por ejemplo con la expulsión del aula y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura, acumulativos en caso de repetirse un comportamiento indebido.

El acceso a las actividades de evaluación no será permitido una vez transcurridos veinte minutos desde su inicio, pudiendo no aceptarse al alumno/alumna. Por este motivo no se podrán abandonar las actividades de evaluación hasta haber transcurrido veinte minutos desde su inicio.

5.- EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación es la evaluación continua, de forma que durante el cuatrimestre se plantearán distintas prácticas, pudiendo ser individuales y/o colectivas a las que se sumará una prueba escrita dentro del periodo de evaluación ordinario. La asistencia activa a las prácticas y elementos docentes impartidos en aula será objeto de control y de no alcanzar el mínimo establecido por la normativa, se perderá el derecho al examen ordinario.

CONTENIDO NO REEVALUABLE: Corresponde a las prácticas grupales y/o individuales planteadas durante el curso. Se establece en el 20% del total de la calificación de la asignatura. Para poder proceder a la evaluación continua es obligatorio haber realizado la totalidad del contenido no reevaluable.

CONTENIDO REEVALUABLE: Corresponde a la prueba ordinaria (el mismo criterio se hace extensivo a la prueba extraordinaria) que se divide en dos apartados a los que se suma el criterio de asistencia activa:

•Apartado Teórico: 48% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 6/10

•Apartado Práctico: 32% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 5/10

EVALUACIÓN	SISTEMA	PERIODO	PORCENTAJE	NOTA MÍNIMA
CONTENIDO NO REVALUABLE	PRÁCTICAS	CUATRIMESTRE DOCENTE	20%	5/10
CONTENIDO REVALUABLE	PRUEBA TEÓRICA	PERIODO ORDINARIO / EXTRAORDINARIO	48%	6/10

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

	PRUEBA PRÁCTICA	PERIODO ORDINARIO / EXTRAORDINARIO	32%	5/10

De manera adicional se considera que la globalidad de la asignatura debe de superar la nota mínima global de 5/10.
La evaluación del contenido no reevaluable no solo comprende el resultado de las prácticas, sino la demostración (en el día a día del estudiante y en los trabajos presentados) de una evolución ascendente en el conocimiento de la materia, la comprensión de los conceptos y la aplicación a los trabajos a realizar, incluyendo la asistencia anteriormente mencionada. Estos criterios serán igualmente evaluados por el profesorado e incorporados a la calificación final.
6.- REVISIÓN DE PRUEBAS. Un elemento fundamental del sistema de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación continua es el relativo a la retroalimentación permanente que reciben los/las estudiantes sobre el trabajo realizado. Esto se traduce en la necesidad de devolver información precisa, objetiva e inmediata acerca de sus resultados de rendimiento, de manera que puedan monitorizar sus niveles de esfuerzo y regular su trabajo, al mismo tiempo que dicha información actúa como un elemento motivador. Con este objetivo, el profesorado ha establecido un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, a solicitud del alumnado, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase para las actividades no revaluables y en revisiones particulares para las actividades ordinaria y extraordinario
7.- REQUISITOS DE REEVALUACIÓN.- El alumnado sólo puede reevaluar pruebas que el profesorado haya determinado como reevaluables y que no haya superado, la calificación de la materia reevaluada podría ser menor que la previa. El/la estudiante aprobado no puede revaluar (subir nota). C
8.- CALENDARIO DE EVALUACIÓN.- Todas las actividades de evaluación y cierre de actas se realizarán a lo largo del periodo lectivo dentro del Calendario aprobado por Consejo de Universidad. Las actividades No Revaluables de evaluación continua se elaborarán, tanto fuera como dentro del aula, y se entregarán en el momento señalado por el cuerpo docente coincidiendo con cada Tema. Las actividades Revaluables se realizarán dentro del periodo ordinario de evaluación. Posteriormente, la prueba extraordinaria se realizará dentro del periodo extraordinario de evaluación.
9.- PRÁCTICAS Y OTRAS PRUEBAS.- Para aprobar la asignatura en el periodo ordinario será necesario haber presentado la totalidad de las prácticas por tema a entregar durante el periodo docente (evaluación continua). Las fechas de entrega de prácticas serán fijadas por el profesorado y asumidas por el alumnado. Las entregas fuera de plazo no serán admitidas en ninguna circunstancia (salvo fuerza mayor demostrable documentalmente por el alumnado dentro de los parámetros establecidos por la normativa de la URJC).
Las presentaciones de prácticas y actividades de evaluación orales serán realizadas públicamente y podrán ser grabadas.
10.- CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN ADELANTADA
La fecha de convocatoria quedará establecida en el Calendario Académico. La convocatoria adelantada no supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar una asignatura durante el curso académico. En consecuencia, el/la estudiante deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar.
Por la particularidad del sistema de evaluación adelantado, se prescindirá del criterio de Contenido No revaluable. De este modo, se establecerá, para el 100% de la evaluación adelantada, el sistema de prueba evaluatoria con actividad de examen con contenido de la totalidad de la asignatura y en el mismo modo que se realiza la prueba ordinaria y la extraordinaria.
11.- INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ EN PROCESO DE EXTINCIÓN: Se determinarán a principio de curso, según normativa de la URJC y lo indicado en apartados previos de esta guía docente.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACION FORZOSA: ESTUDIO DE SU DETERMINACION Y PAGO, CON ESPECIAL CONSIDERACION "DE LAS VALORACIONES URBANISTICAS" por GARCIA GOMEZ DE MERCADO, FRANCISCO **COMARES EDITORIAL**
COMPENDIO DE ARQUITECTURA LEGAL. DERECHO PROFESIONAL Y VALORACIONES INMOBILIARIAS por GARCIA ERVITI, FEDERICO **REVERTE**
VALORACION DE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA por FERRANDO CORELL, JOSE VICENTE **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA**
METODOS DE VALORACION INMOBILIARIA URBANA por GUADALAJARA OLMEDA, NATIVIDAD **MUNDI-PRENSA EDICIONES**
MANUAL DE VALORACION INMOBILIARIA por ALCAZAR MOLINA, MANUEL **DELTA PUBLICACIONES**
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	IGNACIO VICENTE-SANDOVAL GONZÁLEZ
Correo electrónico	ignacio.vicentesandoval@urjc.es
Departamento	Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3
Nombre y apellidos	MATILDE ROSARIO PERALTA DEL AMO

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.

Correo electrónico	matilde.peralta@urjc.es
Departamento	Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:47 | Hash: bbdfc1f3b0a1f4285cf3005cc68216dc.